FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 254/2012

ADQUISICIÓN DE HSI Y OVERHAUL DE MOTOR PARA AERONAVES - PLURIANUAL

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ,** con **C.I. Nº 862.607**; en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea, y la **TTE JM BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. Nº 2.301.236**; y por la otra la Señora **BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE,** con **C.I. Nº 1.023.772,** domiciliada en Mariscal López N° 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva – Lambaré, quien concurre en representación de la firma **"TRANS CENTER S.R.L."**, en su carácter de GERENTE GENERAL, en adelante denominada el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 254/2012; la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente Adenda, modificase la Cláusula 28 Vigencia del Contrato N° 254/2012, en las condiciones expresadas a continuación: ----------

- Amplíase la vigencia del Contrato N° 254/2012 desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificase la Cláusula 12 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, sub cláusula 12.1, en lo relativo al plazo de entrega de los bienes conforme lo siguiente: ----------

- El plazo de entrega de los bienes será computado a partir del pago efectivo del Anticipo, estipulado en el Contrato Nº 254/2012.----------

CLAUSULA TERCERA: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: ----------

- El PROVEEDOR deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a los efectos de la presente Adenda.----------

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 27 del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE
GERENTE GENERAL – TRANS CENTER S.R.L.

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4